

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DÉVANOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 1/2016 en las modalidades de transferencia de créditos y generación de ingresos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

		Altas en aplicaciones de gastos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>	
131	920	5.100,00	9.531,50	
682	920	5.000,00	3.068,50	
	Total gastos	10.100,00	12.600,00	
		Altas en aplicaciones de ingresos		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>	
45060		10.286,00	12.786,00	
	Total gastos	10.286,00	12.786,00	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 7 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

2599

BOPSO-143-16122016